



Prefectura de Imbabura

RESOLUCIÓN N° REF-PAC-10-2019

Ab. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 *Ibidem*, expresamente determina que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha 04 de Agosto del 2008, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 *Ibidem*, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultaría;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo del 2009, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;

Que, mediante suplemento de Registro Oficial No. 512 de fecha 15 de agosto de 2011, se publicó la reforma al Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante suplemento de Registro Oficial No. 100 de fecha 14 de octubre de 2013, se publicó la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el Art 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante, dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos



Prefectura de Imbabura

mecanismos previstos en este inciso. El contenido del plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”;

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec...”; es decir que, en el caso que una Entidad Contratante necesite realizar algún cambio o actualización en el PAC, deberá primero elaborar una resolución debidamente justificada que indique los motivos por los cuales se realizará la actualización o modificación al PAC, esta resolución junto con el nuevo PAC (actualizado o reformado) deben obligatoriamente subirse al Sistema”;

Que, según los principios constitucionales que regulan las compras gubernamentales en el Ecuador, en particular el de oportunidad y de legalidad, del Gobierno Provincial de Imbabura, al surgir un nuevo requerimiento, el cual no pudo ser planificado, éste deberá respetar el ordenamiento jurídico vigente previo a la determinación de un proceso de adquisición, esto es la reforma al Plan Anual de Compras del año 2018, antes de iniciar la convocatoria respectiva;

Que, mediante oficio No. GPI-NA-DGPL-2019-0150-O, de fecha 29 de julio de 2019; el ingeniero Juan Alberto Gudiño Cevallos, Director General de Planificación, envía al abogado Pablo Anibal Jurado Moreno, Prefecto Provincial de Imbabura, la reforma al PAC 2019 de la Dirección General de Tecnologías de la Información, de acuerdo al memorando GPI-NA-DGTI-2019-0292-M, el señor Prefecto sumilla trámite; el economista Edison Caviedes, Director General de Contratación Pública, sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder con lo solicitado de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, mediante oficio No. GPI-NA-DGPL-2019-0337-O, de fecha 15 de agosto de 2019; el ingeniero Juan Alberto Gudiño Cevallos, Director General de Planificación, envía al abogado Pablo Anibal Jurado Moreno, Prefecto Provincial de Imbabura, la reforma al PAC 2019 de la Dirección General de Recursos Hídricos, de acuerdo al memorando GPI-NA-DGRH-2019-0234-M, el señor Prefecto sumilla trámite respectivo; el economista Edison Caviedes, Director General de Contratación Pública, sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder con reforma de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, mediante memorando No. GPI-NA-DGPL-2019-0341-O, de fecha 21 de agosto de 2019; el ingeniero Juan Alberto Gudiño Cevallos, Director General de Planificación, envía al economista Edison Caviedes, Director General de Contratación Pública, la reforma al PAC 2019 de la Dirección General de Fiscalización, de acuerdo al memorando GPI-NA-DGFIS-2019-0926-M, quien sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder con reforma de conformidad con lo solicitado y con la normativa legal vigente;

Que, mediante oficio No. GPI-NA-DGPL-2019-0162-O, de fecha 21 de agosto de 2019; el ingeniero Juan Alberto Gudiño Cevallos, Director General de Planificación, envía al abogado Pablo Anibal Jurado Moreno, Prefecto Provincial de Imbabura, la reforma al PAC 2019 de la Dirección General de Desarrollos Económico y Dirección General de Vialidad e Infraestructura, de acuerdo a los oficios GPI-NA-DGDE-2019-0705-O y GPI-NA-DGDE-2019-0669-O, el señor Prefecto sumilla trámite respectivo; el economista Edison Caviedes, Director General de Contratación Pública, sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder con reforma de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, mediante oficio No. GPI-NA-DGPL-2019-0163-O, de fecha 22 de agosto de 2019; el ingeniero Juan Alberto Gudiño Cevallos, Director General de Planificación, envía al abogado Pablo Anibal Jurado Moreno, Prefecto Provincial de Imbabura, la reforma al PAC 2019 de la



Prefectura de Imbabura

Dirección General Financiera, de acuerdo al memorando GPI-NA-DGF-2019-0412-M, el señor Prefecto sumilla trámite respectivo; el economista Edison Caviedes, Director General de Contratación Pública, sumilla a la ingeniera Alexandra Gualpa, Analista de Contratación Pública, proceder con reforma de conformidad con la normativa legal vigente;

En uso de mis facultades Constitucionales y legales.

RESUELVO:

1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones del año 2019 de conformidad con el inciso segundo del Art 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según lo solicitado en oficios: GPI-NA-DGPL-2019-0150-O, GPI-NA-DGPL-2019-0337-O, GPI-NA-DGPL-2019-0341-O, GPI-NA-DGPL-2019-0162-O, GPI-NA-DGPL-2019-0163-O.

2.-Disponer a la Dirección General de Contratación Pública, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación en el portal de compras públicas.

DISPOSICIÓN FINAL- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en el despacho de Prefectura, en la ciudad de Ibarra, el 30 de agosto de 2019.


Ab. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA

Elaborado: agualpa

Revisado: ecaviedes

REF-PAC-10-2019



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Dr. Manuel...
Dr. Cecilia...
Dr. Mario...

03
06/07/19
120104

10/07/2019
10/07/2019
10/07/2019

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2019-0150-O

Ibarra, 29 de julio de 2019

Asunto: INFORME PREVIO DE REFORMA AL POA, PAC Y PRESUPUESTO 2019. DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. "Traspasos de Crédito"

Abogado

Pablo Amal Juarde Moreno

Prefecto Provincial de Imbabura

GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

En su Despacho

333 *Indefecto*

San carlos...
2019-07-31

Traspasos con los estatales
de conformidad con la normativa
legal vigente.

De mi Consideración:
En atención al Memorando Nro. GPI-NA-DGTT-2019-0292-M, del 24 de junio de 2019, documento suscrito por el Ing. Marco Yurico Jurin Amaya, Director General de Tecnologías de la Información, me permito remitir el informe para la aprobación de Reforma al Plan Operativo Anual/ Presupuesto: Plan Anual de Contratación 2019, según matriz adjunta del siguiente proyecto:

1. **Código CUP 341001:** Implementación del Plan de Mantenimiento Programado de la Infraestructura Informática del GPI y uso eficiente del equipamiento informático. Monto Inicial USD. 262.000,00.

Justificativos:

1. **Código CUP 341001:** En el POA 2019 se planificó el proyecto: "Implementación del Plan de Mantenimiento Programado de la Infraestructura Informática del GPI y uso eficiente del equipamiento informático". Monto Inicial USD. 262.000,00. Dentro del proyecto en mención se encuentran los siguientes rubros, los mismos que la Unidad Requerente solicita se realicen TRASPASO DE CRÉDITO:

a) **DISMINUCIÓN** del rubro: Contratación de servicios de internet para la Prefectura de Imbabura Monto Inicial USD. 35.000,00; USD. 8.171,07; Monto Final USD 26.828,93

b) **DISMINUCIÓN** del rubro: Adquisición y/o renovación de licencias de software propietario productos ESRI, ARGIS entre otros Monto Inicial USD. 30.000,00; USD. 10.000,00 Monto Final USD 20.000,00

c) **DISMINUCIÓN** del rubro: Adquisición de licencias sistema operativo Windows última versión profesional Monto Inicial USD 14.000,00; USD. 3.900,00 Monto Final USD. 7.100,00
d) **ALMENTAR** en el rubro: Repuestos, partes y piezas para PC de escritorios portátiles; escáner, impresoras multifunciones; ploters; monitores; teléfonos IP y otros equipos básicos; discos duros internos. Monto Inicial USD 10.000,00; USD. 3.900,00 Monto Final USD 13.900,00

e) **DISMINUIR** del rubro: Mejoramiento de la infraestructura tecnológica; adquisición de servidor BLADE con todos sus aditamentos para fibra óptica y cable UTP chuchillas discos y otros. Monto Inicial USD 25.000,00; USD. 17.401,69; Monto Final USD. 7.698,31.

f) **ELIMINAR:** Adquisición de computadores de escritorio todo en uno Monto Inicial USD. 15.000,00

g) **ELIMINAR:** Adquisición de discos duros externos Monto Inicial USD. 5.000,00.

RECIBIDO POR



Hora

11:15

Fecha

02-08-2019

CONTRATACION PUBLICA



www.imbabura.gob.ec



Oficio Nro. GPI-NA-DGPI-2019-0150-O

Ibarra, 29 de julio de 2019

h) INCLUIR el rubro: Consultoría para cumplir con las normas de control interno numeral 4.10 establecidas por la Contraloría General del Estado; establecimiento de seguridades y cumplimiento de toda la normativa legal vigente concerniente a tecnologías de la información del Gobierno Provincial de Imbabura. Diseño e implementación del plan de contingencia informático. Monto Total USD. 18.171,97. La Consultoría tiene planificado contratarse dentro del SEGUNDO y TERCER CUATRIMESTRE.

i) INCLUIR el rubro: Repotenciación del DATA CENTER del Gobierno Provincial de Imbabura para alta disponibilidad. Monto Total USD. 37.301,69. El proyecto tiene planificado ejecutarse dentro del SEGUNDO y TERCER CUATRIMESTRE.

Base Legal

Para la elaboración de este informe se consideraron el literal L) del artículo 50 y artículos 230 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), además el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento.

Con los antecedentes expuestos, y a fin de que la Unidad Requirente cumpla con los objetivos y metas institucionales de la Planificación Operativa, sugiero señor Prefecto, **AUTORICE LA REFORMA AL POA, PRESUPUESTO y PAC 2019, de acuerdo con la documentación que se adjunta, previa revisión e informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, conforme lo dispone el artículo 256 del COOTAD.**

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias

- GPI-NA-DGTI-2019-0292-M

Anexos

- GPI-NA-DGTI-2019-0292-M

- reforma tics.xlsx

- matriz reforma tics.pdf

ml aq





GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

Ing. el Guano
Fernando
24 de julio 2019



PREFECTURA DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-NA-DGTI-2019-0292-M

Ibarra, 24 de julio de 2019

PARA: Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos
Director General de Planificación

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA REFORMA POA, PAC, PRESUPUESTO

Con el propósito de cumplir con la planificación establecida en el Plan Operativo Anual 2019, correspondiente a la Dirección General de Tecnologías de la Información, me permito solicitar se realice el trámite respectivo para la aprobación de reforma al POA PAC Presupuesto 2019, del (los) siguiente(s) proyecto(s):

1. MTI_AP001: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DEL GPI Y USO EFICIENTE DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

Ing. Azabá José F
Por favor autorizar
el ítem de reforma de acuerdo
a la normativa vigente.
25/07/2019

JUSTIFICATIVOS:

1. MTI AP001: Implementación del Plan de mantenimiento programado de la infraestructura informática del GPI y uso eficiente del equipamiento informático. USD 35000. **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA PREFECTURA DE IMBABURA PAC 421** Primer Cuatrimestre

1.1 De esta actividad se necesita disminuir USD 8.170 para incorporar el siguiente rubro:

* Servicio de Consultoría para cumplir con las normas de Control Interno numeral 4.10 establecidas por la Contraloría General del Estado, establecimiento de seguridades y cumplimiento de toda la normativa legal vigente concerniente a Tecnologías de la Información del Gobierno Provincial de Imbabura, diseño e implementación del plan de Contingencia Informático (segundo y tercer cuatrimestre)

2. Implementación del Plan de mantenimiento programado de la infraestructura informática del GPI y uso eficiente del equipamiento informático. USD 30000.

25

JAG
25/07/19

Autorizado
Fecha 24/07/19 Hora 16:45
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION
ANEXOS NO



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-NA-DGTI-2019-0292-M

Ibarra, 24 de julio de 2019

**ADQUISICION Y O RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE
PROPIETARIO PRODUCTOS ESRI ARCGIS ENTRE OTROS PAC 428 Primer
Cuatrimestre**

2.1 De esta actividad se necesita disminuir USD 10.000 para incorporar los siguientes rubros:

* Servicio de Consultoría para cumplir con las normas de Control Interno numeral 4.10 establecidas por la Contraloría General del Estado, establecimiento de seguridades y cumplimiento de toda la normativa legal vigente concerniente a Tecnologías de la Información del Gobierno Provincial de Imbabura. diseño e implementación del plan de Contingencia Informático (segundo y tercer cuatrimestre)

3. MTI AP001: Implementación del Plan de mantenimiento programado de la infraestructura informática del GPI y uso eficiente del equipamiento informático. USD 11000. **ADQUISICION DE LICENCIAS SISTEMA OPERATIVO WINDOWS ULTIMA VERSION PROFESIONAL PAC 430.** Segundo Cuatrimestre

3.1. De esta actividad se necesita disminuir USD 3900 para incorporar los siguientes rubros

* Repuestos partes piezas para pc de escritorios portátiles escáner impresoras multifunciones plotters monitores teléfonos IP y otros equipos básicos discos duros internos (segundo y tercer cuatrimestre)

4. MTI AP001: Implementación del Plan de mantenimiento programado de la infraestructura informática del GPI y uso eficiente del equipamiento informático. USD 25000. **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA ADQUISICION DE SERVIDOR BLADE CON TODOS SUS ADITAMENTOS PARA FIBRA OPTICA Y CABLE UTP CHUCHILLAS DISCOS Y OTROS PAC 435.** Segundo Cuatrimestre

4.1 De esta actividad se necesita disminuir USD 17.300 para incorporar a la siguiente actividad



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-NA-DGTI-2019-0292-M

Ibarra, 24 de julio de 2019

* Proyecto de Repotenciación del Data Center Gobierno Provincial de Imbabura para alta disponibilidad (segundo y tercer cuatrimestre)

5. MTI AP001: Implementación del Plan de mantenimiento programado de la infraestructura informática del GPI y uso eficiente del equipamiento informático. USD 15000. **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN UNO PAC 436.** Primer Cuatrimestre

5.1. De esta actividad se necesita disminuir USD 15000 para incorporar los siguientes rubros

* Proyecto de Repotenciación del Data Center Gobierno Provincial de Imbabura para alta disponibilidad (segundo y tercer cuatrimestre)

6.- MTI AP001: Implementación del Plan de mantenimiento programado de la infraestructura informática del GPI y uso eficiente del equipamiento informático. USD 5000. **ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS EXTERNOS PAC 439** Segundo Cuatrimestre

6.1. De esta actividad se necesita disminuir USD 5000 para incorporar los siguientes rubros

Proyecto de Repotenciación del Data Center Gobierno Provincial de Imbabura para alta disponibilidad (segundo y tercer cuatrimestre)

Por la atención a la presente reitero mi agradecimiento

3

Atentamente,



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-NA-DGTI-2019-0292-M

Ibarra, 24 de julio de 2019

Ing. Marco Vinicio Jarrin Amaya

DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Anexos

- reforma julio 2019 del.xlsx



SI



GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

- Dr. Plan
- Dr. Fin
- Dr. R. Hídricos
- Dr. Gest. Pábrico

SECRETARÍA GENERAL	
Subsección	
POR: _____	FECHA: 2019-08-15 HORA: 14:25
COD. SECRETARÍA: _____	
COD. QUIPUX: _____	
PREFECTURA DE IMBABURA	

Dis. Francisco
Trujillo
15-08-2019

Memorando Nro. GPI-NA-DGPL-2019-0337-M

Ibarra, 15 de agosto de 2019

PARA: Abg. Pablo Andrés Jurado Moreno
Prefecto Provincial de Imbabura

ASUNTO: INFORME PREVIO DE REFORMA AL POA, PAC Y PRESUPUESTO 2019.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS. "Trasposos de Crédito"

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GPI-NA-DGRH-2019-0234-M, del 08 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Jacinto Polo Martínez Vega, Director General de Recursos Hídricos (Encargado), me permito remitir el informe para la aprobación de Reforma al Plan Operativo Anual: Presupuesto/Plan Anual de Contratación 2019, según matriz adjunta de los siguientes proyectos:

- Código CUP 151031:** Rehabilitación del sistema de riego San Mateo, sector Chorlavi, parroquia San Antonio, cantón Ibarra. Monto Reformado (INCLUSIÓN- Memorando GPI-NA-DGRH-2019-0158-M), por USD. 7.000,00.
- Código CUP 151032:** Rehabilitación de un tramo de la conducción del sistema de riego Quirachi, la Vieja y las Uñas, sector San Luis, parroquia Cahuasquí, cantón Urcuquí. Monto Reformado (INCLUSIÓN- Memorando GPI-NA-DGRH-2019-0158-M) por USD. 6.000,00.
- Código CUP 151038:** Rehabilitación de la acequia baja del Dique - ramal 5, sector Santa Clara, parroquia San Antonio, cantón Ibarra. Monto Reformado (INCLUSIÓN- Memorando GPI-NA-DGRH-2019-0158-M), por USD. 17.000,00.
- Código CUP 151039:** Mejoramiento de la acequia Azaya, en el sector Conjunto Habitacional El Belén, parroquia Alpachaca, cantón Ibarra. Monto Reformado (INCLUSIÓN- Memorando GPI-NA-DGRH-2019-0158-M) por USD. 14.500,00.
- Código CUP 151040:** Rehabilitación de la acequia Mojandita Curubí, parroquia San Luis de Otavalo, cantón Otavalo. Monto Reformado (INCLUSIÓN- Memorando GPI-NA-DGRH-2019-0158-M), por USD. 23.000,00.
- Código CUP 151034:** Estudios de prospección para detectar mantos de agua subterránea, mediante resistividad en Pinan, para el sistema de riego Rosauco Zapallo Pogyo, parroquia La Dolorosa de Priorato, cantón Ibarra. Monto Reformado (INCLUSIÓN- Memorando GPI-NA-DGRH-2019-0158-M) por USD. 8.008,05.

Justificativos:

Mediante memorando Nro. GPI-NA-DGRH-2019-0158-M del 17 de junio de 2019, la Unidad Requirente solicitó incluir dentro del POA Consolidado 2019 los proyectos que se detallan a continuación, los mismos que solicita realizar los siguientes **"TRASPASOS DE CRÉDITO"**:

Dr. Pábrico
recomendación
15-08-2019
Merced
Procede con
reforma de
conformidad con
la normativa legal
vigente.
10-8-2019



www.imbabura.gob.ec

15/08/2019
15:00



Memorando Nro. GPI-NA-DGPL-2019-0337-M

Ibarra, 15 de agosto de 2019

1. **Código CUP 151031:** "Rehabilitación del sistema de riego San Mateo, sector Chorlavi, parroquia San Antonio, cantón Ibarra". Monto USD. 7.000,00; **DISMINUIR** USD. 4.400,00. Monto Final USD. 2.600,00.

2. **Código CUP 151032:** "Rehabilitación de un tramo de la conducción del sistema de riego Quirachi, La Vieja y Las Uñas, sector San Luis, parroquia Cahuasquí, cantón Urcuquí". Monto USD. 6.000,00; **AUMENTAR** USD. 7.150,00; Monto Final USD. 13.150,00.

3. **ELIMINAR:** **Código CUP 151038:** "Rehabilitación de la acequia baja del Dique - ramal 5, sector Santa Clara, parroquia San Antonio, cantón Ibarra" Monto USD 17.000,00.

4. **Código CUP 151039:** "Mejoramiento de la acequia Azaya, en el sector Conjunto Habitacional El Belén, parroquia Alpuchaca, cantón Ibarra". Monto USD. 14.500,00; **AUMENTAR** USD. 5.600,00. Monto Final USD. 20.100,00.

5. **Código CUP 151040:** "Rehabilitación de la acequia Mojanduta Curubi, parroquia San Luis de Otavalo, cantón Otavalo". Monto USD. 23.000,00; **DISMINUIR** USD. 8.350,00. Monto Final USD. 14.650,00.

6. **Código CUP 151034:** "Estudios de prospección para detectar mantos de agua subterránea, mediante resistividad en Pimán, para el sistema de riego Rosauco Zapallo Pogyo, parroquia La Dolorosa de Priorato, cantón Ibarra" Monto USD. 8.008,05; **DISMINUIR** USD. 5.508,05. Monto Final USD 2.500,00.

De la misma manera, la Unidad requirente solicita **INCLUIR** en el POA Consolidado 2019 los siguientes proyectos:

7. **Código CUP 151047:** "Rehabilitación de la acequia baja San Antonio el Dique - ramal 4, sector Santa Clara, parroquia San Antonio, cantón Ibarra". Monto USD 17.000,00.

8. **Código CUP 151048:** "Rehabilitación de la acequia La Isla, en el sector Hostería Chorlavi, parroquia San Antonio, cantón Ibarra". Monto USD de 5.238,05.

9. **Código CUP 151049:** "Adquisición de 30 quintales de cemento para la reparación de un tramo de 10 metros de la acequia perteneciente a la Junta de Riego San Florencio Tamayo del sector el Mono, parroquia Salinas, cantón Ibarra". Monto USD. 270,00.

Base Legal

Para la elaboración de este informe se consideraron el literal L) del artículo 50 y artículos 230 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, además el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento.





Memorando Nro. GPI-NA-DGPI.-2019-0337-M

Ibarra, 15 de agosto de 2019

Con los antecedentes expuestos, y a fin de que la Unidad Requirente cumpla con los objetivos y metas institucionales de la Planificación Operativa, sugiero señor Prefecto, AUTORIZAR LA REFORMA AL POA, PRESUPUESTO y PAC 2019, de acuerdo con la documentación que se adjunta, previa revisión e informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, conforme lo dispone el artículo 256 del COOTAD.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GPI-NA-DGRH-2019-0234-M

Anexos:

- GPI-NA-DGRH-2019-0234-M

- GPI-NA-DGRH-2019-0158-M

- Matriz reforma DGRH .pdf

- Matriz reforma DGRH .xls

mt/aj





Memorando Nro. GPI-NA-DGRH-2019-0234-M

Ibarra, 08 de agosto de 2019

segundo cuatrimestre a ejecutar.

3.- **Código CUP Nro. 151047:** Rehabilitación de la acequia baja del Dique - ramal 4, sector Santa Clara, parroquia San Antonio, cantón Ibarra, \$ 17.000,00 segundo cuatrimestre a ejecutar. **(INCLUIR ESTE PROYECTO)**

4.- **Código CUP Nro. 151039:** Mejoramiento de la acequia Azaya, en el sector Conjunto Habitacional El Belén, parroquia Alpachaca, cantón Ibarra, \$ 20.100,00 segundo cuatrimestre a ejecutar.

5.- **Código CUP Nro. 151040:** Rehabilitación de la acequia Mojandita Curubí, parroquia San Luis de Otavalo, cantón Otavalo, \$ 14.650,00 segundo cuatrimestre a ejecutar.

6.- **Código CUP Nro. 151034:** Estudios de prospección para detectar mantos de agua subterránea, mediante resistividad en Pimán, para el sistema de riego Rosauco Zapallo Pogyo, parroquia La Dolorosa de Priorato, cantón Ibarra, \$ 2.500,00 tercer cuatrimestre a ejecutar.

7.- **Código CUP Nro. 151048:** Rehabilitación de la acequia La Isla, en el sector Hostería Chorlavi, parroquia San Antonio, cantón Ibarra, \$ 5.238,05 tercer cuatrimestre a ejecutar.

8.- **Código CUP Nro. 151049:** Adquisición de 30 quintales de cemento para la reparación de un tramo de 10 metros de la acequia perteneciente a la Junta de Riego San Florencio Tamayo del sector el Mono parroquia Salinas, cantón Ibarra, \$ 270,00 tercer cuatrimestre a ejecutar.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jacinto Polo Martínez Vega
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS (ENCARGADO)

Anexos

- 7.- reforma al pac dgrh, varios proyectos.xlsx

ai





Memorando Nro. GPI-NA-DGRH-2019-0158-M

Ibarra, 17 de junio de 2019

PARA: Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos
Director General de Planificación

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA AL PAC Y POA 2019 DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS

De mi consideración:

Con el propósito de cumplir con los requerimientos realizados por varios usuarios de la provincia de Imbabura, me permito solicitar se realice el trámite respectivo para la aprobación de reforma al POA, PAC y Presupuesto 2019, de los siguientes proyectos:

- 1.- **Código CUP Nro. 151002:** Rehabilitación del sistema de riego canal Internacional, parroquia Salinas, cantón Ibarra, \$ 179.440,00 segundo cuatrimestre a ejecutar. **(ELIMINAR ESTE PROYECTO)**
- 2.- **Código CUP Nro. 151017:** Varias obras y mantenimiento de riego y drenaje, \$ 116.178,00 primer, segundo y tercer cuatrimestre a ejecutar. **(ELIMINAR ESTE PROYECTO)**
- 3.- **Código CUP Nro. 151017:** Varias obras y mantenimiento de riego y drenaje del sistema de riego San José de Sigsipamba, parroquia San Francisco de Sigsipamba, cantón Pimampiro, \$ 9.000,00 primer cuatrimestre a ejecutar. **(ELIMINAR ESTE PROYECTO)**
- 4.- **Código CUP Nro. 151028:** Adquisición de GPS, \$ 4.500,00 segundo cuatrimestre a ejecutar. **(ELIMINAR ESTE PROYECTO)**
- 5.- **Código CUP Nro. 151028:** Adquisición de televisor, \$ 1.000,00 segundo cuatrimestre a ejecutar. **(ELIMINAR ESTE PROYECTO)**
- 6.- **Código CUP Nro. 151018:** Rehabilitación del ramal Santa Rosa - Fase I de la acequia Cariyacu, parroquia Caranquí, cantón Ibarra, \$ 100.000,00 segundo cuatrimestre a ejecutar. **(ELIMINAR ESTE PROYECTO)**
- 7.- **Código CUP Nro. 151008:** Adquisición de tubería para la acequia Azaya tramo 2, \$ 22.124,00 segundo cuatrimestre a ejecutar. **(ELIMINAR ESTE PROYECTO)**

A continuación, se detalla los proyectos que deben ser incluidos en el Plan Anual de Contratación, Presupuesto y Plan Operativo Anual (POA) 2019.





Memorando Nro. GPI-NA-DGRH-2019-0158-M

Ibarra, 17 de junio de 2019

12.- Adquisición y/o renovación de licencias de software propietario productos CAD y otros, \$ 4.032,00 este proyecto se ejecutará en el segundo cuatrimestre.

13.- Adquisición de cámara fotográfica semi profesional digital, \$ 1.468,00 este proyecto se ejecutará en el segundo cuatrimestre.

14.- Rehabilitación de la acequia Santo Domingo - Cobuendo, parroquia San Antonio, cantón Ibarra, \$ 40.000,00 este proyecto se ejecutará en el tercer cuatrimestre.

15.- Estudios de prospección para detectar mantos de agua subterránea, mediante resistividad en Pimán, para el sistema de riego Rosauco Zapallo Pogyo, parroquia La Dolorosa de Priorato, cantón Ibarra, \$ 8.008,05 este proyecto se ejecutará en el segundo cuatrimestre.

16.- Adquisición de rollos de bond de 75 gr. De 61x50 mt, para la impresión de planos en plotter, \$ 528,00 este proyecto se ejecutará en el segundo y tercer cuatrimestre.

17.- Adquisición de materiales para el tanque reservorio de agua de riego, para la asociación "La Quesera", parroquia San Blas, cantón Urcuquí, \$ 8.413,22 este proyecto se ejecutará en el tercer cuatrimestre.

18.- Adquisición de materiales pétreos para el revestimiento del canal de la acequia La Victoria, cantón Antonio Ante, \$ 13.710,78 este proyecto se ejecutará en el tercer cuatrimestre.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jacinto Polo Martínez Vega

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS (ENCARGADO)

Anexos:

- 5.- reforma al pac dgrh_ varios proyectos.xlsx





**GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA**



**PREFECTURA
DE IMBABURA**

Memorando Nro. GPI-NA-DGRH-2019-0158-M

Ibarra, 17 de junio de 2019

ac



Ibarra
Bolivia y Urcuquí

Tel: 0593 61 295 225
2955 832 2950 932

www.imbabura.gob.ec

Tel: 0593 61 2955 430
email: gpi@imbabura.gob.ec



Memorando Nro. GPI-NA-DGPL-2019-0341-M

Ibarra, 21 de agosto de 2019

PARA: Econ. Edison Enrique Caviades Vallejo
Director General de Contratación Pública

ASUNTO: INFORME PREVIO DE REFORMA AL PAC 2019. DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN. "Cambio de Temporalidad"

De mi consideración:

Considerando el literal I.) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 25 de su Reglamento; y en atención al Memorando Nro. GPI-NA-DGFIS-2019-0926-M, del 16 de agosto de 2019, documento suscrito por el Ing. Jaime Victoriano Lucero Paillacho, Director General de Fiscalización, mediante el cual solicita reformar el Plan Anual de Contratación 2019, por CAMBIO DE TEMPORALIDAD de los siguientes rubros del proyecto:

CUP 121001: "Fortalecimiento de la gestión de la atención a los usuarios internos y externos de la Institución". Monto USD. 18.920,00; rubros:

- a) Adquisición de copiadora,
- b) Adquisición de escáner,
- c) Adquisición de licencias zwcad, y
- d) Adquisición de una estación total.

Sugiero señor Director General, disponga la elaboración de la Resolución de Reforma al PAC, para que el señor Prefecto autorice y suscriba, a fin de realizar su publicación en el portal de Compras Públicas, conforme lo dispone la normativa legal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Juan Alberto Gudino Cevallos
DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN

Referencias:

- GPI-NA-DGFIS-2019-0926-M

Anexos:

- memorando nro. gpi-na-dgfis-2019-0926-m.pdf
- matriz reforma cambio cuatrimestre.pdf

Alexander
Trabaja con espíritu de
conformidad con la
normativa legal vigente
JAC
 21-8-2019
 RECEBIDO POR
 1437
 21-08-2019
 CONTRATAción PÚBLICA





**GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA**



**PREFECTURA
DE IMBABURA**

Memorando Nro. GPI-NA-DGPL-2019-0341-M

Ibarra, 21 de agosto de 2019

mf/aq



Ibarra
Belvar y Ouedo, 0501

Tel: (09) 61 295 225
2955 632, 2950 939

www.imbabura.gob.ec

Fax: (09) 61 295 641
Email: info@imbabura.gob.ec



Memorando Nro. GPI-NA-DGFIS-2019-0926-M

Ibarra, 16 de agosto de 2019

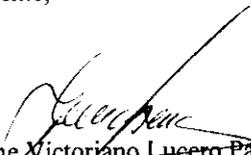
PARA: Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos
Director General de Planificación

ASUNTO: AUTORIZACIÓN CAMBIO DE CUATRIMESTRE POA-2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

De mi consideración:

Con la finalidad de cumplir con la planificación establecida en el **PLAN OPERATIVO ANUAL 2019** correspondiente a la Dirección General de Fiscalización, solicito comedidamente autorice el cambio del segundo al tercer cuatrimestre, para proceder con las adquisición de los insumos descritos en la matriz adjunta, mismos que no se efectuaron por causas de fuerza mayor, CÓDIGO CPU 121001: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ATENCIÓN USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA INSTITUCIÓN, monto inicial USD 18.920,00
Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Ing. Jaime Victoriano Lucero Paillacho
DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN

Anexos:
- matriz POA 2019

dv

*Ing. A. Quintero
A favor preparar
informe de reforma
PAC - 19. AGO. 2019.*

*Ing. María José Fuentes
Por favor elaborar Informe
de reforma al PAC, de
acuerdo a la normativa vigente.
15/08/2019*

*19-08-2019
12 H 08*



*J. F. Feb
16:34
19/08/19*

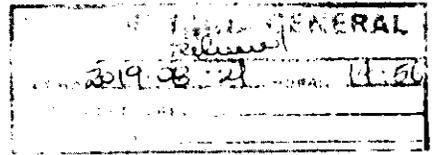
REFORMA AL POA, PAC Y PRESUPUESTO 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

ESTADO	TIPO DE PROYECTO	NÚMERO SECUENCIAL DE PAC	CÓDIGO CUP DEL POA (ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA)	INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS (PAC)							REFORMA CON IVA (S) (Solo para reforma de presupuesto)				Cuatrimestre			JUSTIFICACIÓN REFORMA (Solo para reformas de cambio de temporalidad) (CPC/ designio del PAC)
				AÑO	PARTIDA PRESUP.	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 3	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, kilo, etc)	COSTO UNITARIO INCLUIDO IVA (Dólares)	COSTO TOTAL INCLUIDO IVA (Dólares)	SUPLEMENTO (Dólares)	INCREMENTO (Dólares)	DISMINUCIÓN (Dólares)	REFORMA FINAL POA, PAC, PRESUPUESTO (Dólares)	Q1	Q2	Q3	
ACTUAL	Estrategico	PAC 24	12'00'	2019	840104	4516003115	Bien	Adquisición de computadora	1	Unidad	5 600,00	5 600,00				5 600,00		\$		
ACTUAL	Estrategico	PAC 25	12'00'	2019	840104	451700424	Bien	Adquisición de escáner	2	Unidad	300,00	600,00				600,00		\$		
ACTUAL	Estrategico	PAC 26	12'00'	2019	730702	831600111	Servicio	Adquisición de licencias zencad	4	Unidad	1 680,00	6 720,00				6 720,00		\$		
ACTUAL	Estrategico	PAC 27	12'00'	2019	840104	482120041	Bien	Adquisición de una estación total	1	Unidad	6 000,00	6 000,00				6 000,00		\$		
Total												18.920,00				18.920,00				
MODIFICAR	Estrategico	PAC 24	12'00'	2019	840104	4516003115	Bien	Adquisición de computadora	1	Unidad	5 600,00	5 600,00				5 600,00				Cambio de Cuatrimestre
MODIFICAR	Estrategico	PAC 25	12'00'	2019	840104	451700424	Bien	Adquisición de escáner	2	Unidad	300,00	600,00				600,00				Cambio de Cuatrimestre
MODIFICAR	Estrategico	PAC 26	12'00'	2019	730702	831600111	Servicio	Adquisición de licencias zencad	4	Unidad	1 680,00	6 720,00				6 720,00				Cambio de Cuatrimestre
MODIFICAR	Estrategico	PAC 27	12'00'	2019	840104	482120041	Bien	Adquisición de una estación total	1	Unidad	6 000,00	6 000,00				6 000,00				Cambio de Cuatrimestre
Total												18.920,00				18.920,00				

José Luciano
Jefe de Administración de Contratos (Encargado)
Ejecutor

Luciano
Ing. José Luciano
DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN
Aprobado

- Dir. Planificación
- Dir. Cont. Pública
- Dir. Desarrollo Eco



GAD PROVINCIAL DE IMBABURA



PREFECTURA DE IMBABURA

Dr. Filomeno J. García
22-8-2019

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2019-0162-O

Ibarra, 21 de agosto de 2019

MH

Asunto: INFORME PREVIO DE REFORMA AL POA, PAC Y PRESUPUESTO 2019. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA. "Trasposos de Crédito"

Abogado
 Pablo Ambal Jurado Moreno
 Prefecto Provincial de Imbabura
 GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA
 En su Despacho

Proceda de conformidad con la resolución legal vigente
Alexander
2019-08-21
Call 27-8-2019

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GPI-NA-DGDE-2019-0705-O, del 16 de agosto de 2019, documento suscrito por el Ing. Darío Xavier Benítez Carranco, Director General de Desarrollo Económico (Subrogante), remitido como alcance al oficio Nro. GPI-NA-DGDE-2019-0669-O, del 12 de agosto de 2019, me permito remitir el informe para aprobación de Reforma al Plan Operativo Anual/Presupuesto, Plan Anual de Contratación 2019, según matriz adjunta de los siguientes proyectos:

1. CUP 132009: "Transferencia de recursos al Gobierno Parroquial Rural de Ambuquí para fortalecer la feria de emprendedores en San Alfonso de Ambuquí, parroquia Ambuquí, cantón Ibarra. Monto Reformado (INCLUSIÓN- memorando GPI-NA-DGF-2019-0289-M), por USD. 5.000,00).
2. CUP 112093: "Construcción de viseras para las comunidades de San Clemente, Peñaherrera, Rancho Chico y otras comunidades de la parroquia Ambuquí, cantón Ibarra". Monto Reformado (INCLUSIÓN- memorando GPI-NA-DGF-2019-0289-M), por USD. 10.000.

Justificativos

En el POA Consolidado 2019 de la Dirección General de Desarrollo Económico y Vialidad e Infraestructura del GAD Provincial de Imbabura, mediante reforma, del 31 de mayo de 2019, se incluyeron los siguientes proyectos:

1. CUP 132009: "Transferencia de recursos al Gobierno Parroquial Rural de Ambuquí para fortalecer la feria de emprendedores en San Alfonso de Ambuquí, parroquia Ambuquí, cantón Ibarra", por USD. 5.000,00).
2. CUP 112093: "Construcción de viseras para las comunidades de San Clemente, Peñaherrera, Rancho Chico y otras comunidades de la parroquia de Ambuquí, cantón Ibarra". Monto Reformado USD. 10.000,00).

Sin embargo, el Sr. Juan Fernando García, Presidente del GAD Parroquial de Ambuquí, mediante Oficio Nro. 143-2019-GAD AMBUQUÍ, del 23 de julio de 2019, solicita **ELIMINAR** los

CONTRATACION PUBLICA
 RECIBIDO
 Hora 17:10
 27-8-2019



www.imbabura.gob.ec

MH
2019-08-26
16:59



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2019-0162-O

Ibarra, 21 de agosto de 2019

proyectos anteriormente indicados (CUP 132009 y CUP 112093), con la finalidad de **INCLUIR** en el POA 2019 de la Dirección General de Vialidad e Infraestructura (Presupuesto Participativo) el siguiente proyecto:

CUP 112115: *Transferencia de recursos al Gobierno Parroquial de Ambuquí para la construcción de viseras para las comunidades de San Clemente, Peñaherrera, Rancho Chico y otras comunidades de la parroquia Ambuquí, cantón Ibarra, por un monto total de USD. 15.000,00.*

Base Legal

Para la elaboración de este informe se consideraron el literal L) del artículo 50, artículos 230 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -- COOTAD, además el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento.

Con los antecedentes expuestos, y a fin de que la Unidad Requirente cumpla con los objetivos y metas institucionales de la Planificación Operativa, sugiero señor Prefecto, **AUTORICE LA REFORMA AL POA, PRESUPUESTO y PAC 2019, de acuerdo con la documentación que se adjunta, previa revisión e informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, conforme lo dispone el artículo 256 del COOTAD.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias

- GPI-NA-DGDE-2019-0705-O

Anexos.

- GPI-NA-DGDE-2019-0669-O
- GPI-NA-DGDE-2019-0705-O
- GPI-NA-DGF-2019-0289-M
- Matriz reforma DGDE
- Matriz reforma DGDE suscrita

m/faq



www.imbabura.gob.ec

www.imbabura.gob.ec

www.imbabura.gob.ec



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-NA-DGDE-2019-0705-O

Ibarra, 16 de agosto de 2019

Asunto: ALCANCE AL OFICIO N GPI-NA-DGDE-2019-0669-O al PROCESO DE REFORMA DEL PROYECTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019-GAD PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

Ingeniero
Juan Alberto Gudiño Cevallos
Director General de Planificación
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA
En su Despacho

Handwritten note:
"Se debe considerar para el presupuesto participativo 2019-2020" (19-0669-2019)

En alcance al oficio N GPI-NA-DGDE-2019-0669-O, referente al proceso de reforma del proyecto presupuesto participativo 2019-GAD Parroquial Rural de Ambuquí, me permito informar lo siguiente

El proyecto "CONSTRUCCIÓN DE VISERAS PARA LAS COMUNIDADES DE SAN CLEMENTE, PEÑAHERRERA, RANCHO CHICO Y OTRAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA DE AMBUQUÍ, PARROQUIA AMBUQUÍ, CANTÓN IBARRA, perteneciente a la Dirección General de Vialidad e Infraestructura (Presupuesto Participativo 1) por un valor de USD 10 000,00 se elimina y este valor se pasa al proyecto "Transferencia de recursos al Gobierno Parroquial de Ambuquí para la construcción de viseras para las comunidades de San Clemente, Peñaherrera, Rancho Chico y otras comunidades de la parroquia, parroquia Ambuquí, cantón Ibarra" con cargo al POA 2019 de la Dirección General de Vialidad e Infraestructura (Presupuesto Participativo) dando un valor total de 15.000,00 de acuerdo a la matriz adjunta.

Código CUP: 112 115

Nombre del proyecto: Transferencia de recursos al Gobierno Parroquial de Ambuquí para la Construcción de viseras para las comunidades de San Clemente, Peñaherrera, Rancho Chico y otras comunidades de la parroquia, parroquia Ambuquí, cantón Ibarra.

Monto: USD 15 000,00

Cuatrimestre a ejecutar: II, III

Por la atención al presente, expreso mi agradecimiento

Atentamente,

[Signature]
Ing. Darío Xavier Benítez Carranco
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (SUBROGANTE)

Handwritten note:
"Ing. María José Tumbaco
- Considerar este Oficio Alcance para la elaboración del Informe de reforma del P.A. Concursado 2019" (19/08/2019)



www.imbabura.gob.ec



**GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA**



**PREFECTURA
DE IMBABURA**

Oficio Nro. GPI-NA-DGDE-2019-0705-O

Ibarra, 16 de agosto de 2019

Anexos:

- matriz reforma.xlsx

v p



Buena
Noche y Buenas Noches

Teléfono: 093 21 2955 21
2955 832, 2955 739

www.imbabura.gob.ec

Correo electrónico:
atencion@imbabura.gob.ec



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-NA-DGDE-2019-0669-O

Ibarra, 12 de agosto de 2019

Asunto: SOLICITUD PROCESO DE REFORMA DEL PROYECTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019 - GAD PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

Ingeniero
Juan Alberto Gudiño Cevallos
Director General de Planificación
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA
En su Despacho

J. G. A. Quiñones
Favor proceder con
elaboración de informe.
15-Ago-2019.

Señor Director:

Con el propósito de cumplir con la planificación establecida en el Plan Operativo Anual 2019, correspondiente a la Dirección General de Desarrollo Económico y la Dirección General de Vialidad e Infraestructura (Presupuesto Participativo), me permito solicitar se realice el trámite respectivo para la aprobación de reforma al POA - Presupuesto 2019 del siguiente proyecto:

Código CUP: 112.115

Nombre del proyecto: *Transferencia de recursos al Gobierno Parroquial de Ambuquí para la Construcción de viseras para las comunidades de San Clemente, Peñaherrera, Rancho Chico y otras comunidades de la parroquia, parroquia Ambuquí, cantón Ibarra.*

Monto: USD 5.000,00

Cuatrimestre a ejecutar: II - III

JUSTIFICATIVOS:

El proyecto "Transferencia de recursos al Gobierno Parroquial de Ambuquí para fortalecer la feria de emprendedores en San Alfonso de Ambuquí, parroquia de Ambuquí, Cantón Ibarra", por un valor de USD 5.000,00, se **elimina**, en consideración al memorando GPI-NA-DGDE-2019-0477-M, de 24 de julio de 2019, en el cual la ingeniera Alison Mera Terán, Asistente de Desarrollo Económico, informa que el proyecto en mención **NO ES VIABLE**, debido a que no se dispone de las escrituras del espacio físico en donde se requiere implementar el proyecto.

Con Oficio N°143-2019 GAD, Ambuquí, de 23 de julio de 2019, el señor Juan Fernando García, Presidente GAD Parroquial de Ambuquí, solicita comedidamente al Señor Prefecto autorice y disponga a quién corresponda **realice el cambio del proyecto** "Transferencia de recursos al Gobierno Parroquial de Ambuquí para fortalecer la feria de emprendedores en San Alfonso de Ambuquí, parroquia de Ambuquí, Cantón Ibarra"

Al Sr. Gudiño Cevallos
Director General de Planificación
del Gobierno Provincial de Imbabura
señor Director
15/08/2019



Internet
Búsqueda de documentos

Teléfono: (593) 2255 2000
2255 3322 / 2255 3323



www.imbabura.gob.ec

Fax: (593) 2255 3300

Correo electrónico: info@imbabura.gob.ec

Correo electrónico: comunicacion@imbabura.gob.ec

Correo electrónico: comunicacion@imbabura.gob.ec

Correo electrónico: comunicacion@imbabura.gob.ec

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ANEXOS 5/21 NO



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-NA-DGPL-2019-0327-M

Ibarra, 07 de agosto de 2019

PARA: Econ. Sherman Fernando Ortega Cabezas
Director General de Desarrollo Económico

ASUNTO: SOLICITUD INICIAR PROCESO DE REFORMA DEL PROYECTO
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019.

*By Juan Pared
Tiene que ser referido
por el GADPR de Ambuquí
P. E. J. J. J. J.
P. E. J. J. J. J.
P. E. J. J. J. J.*

En consideración al memorando GPI-NA-DGDE-2019-0477-M, de 24 de julio 2019, en el cual la Ing. Alison Fernanda Mera Terán, Asistente de Desarrollo Económico, informa que el proyecto Presupuesto Participativo 2019: **TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ PARA FORTALECER LA FERIA DE EMPRENDEDORES EN SAN ALFONSO DE AMBUQUÍ, PARROQUIA AMBUQUÍ, CANTÓN IBARRA**, cuyo presupuesto es \$ 5.000, **NO ES VIABLE** debido a que no se dispone de las escrituras del espacio físico en donde se quiere implementar el proyecto.

Mediante oficio N° 143-2019 GAD. AMBUQUÍ, de 23 de julio de 2019, dirigido al señor Prefecto, el Sr. Juan Fernando García, presidente del GADPR de Ambuquí, solicita a la máxima autoridad se realice el cambio del proyecto **Fortalecimiento de la feria de emprendedores en San Alfonso de Ambuquí** para el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE VICERAS PARA LAS COMUNIDADES DE SAN CLEMENTE, PEÑAHERRERA, RANCHO CHICO Y OTRAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA DE AMBUQUI, PARROQUIA AMBUQUÍ, CANTÓN IBARRA**, mismo que será ejecutado por el GADPR de Ambuquí.

Con lo expuesto, solicito comedidamente a usted, disponga a quien correspona iniciar el trámite de reforma, para atender lo solicitado por el GAD Parroquial de Ambuquí, quedando el nombre del proyecto definitivo como: **"TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL GOBIERNO PARROQUIAL DE AMBUQUÍ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VICERAS PARA LAS COMUNIDADES DE SAN CLEMENTE, PEÑAHERRERA, RANCHO CHICO Y OTRAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA, PARROQUIA AMBUQUÍ, CANTÓN IBARRA"**; con el presupuesto de \$ 5.000.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN



*Juan Pared
16.08
17.08/2019*



Imbabura
Bulevar y Obispo, Loja

Teléfono: 093 41 795 000
2955 807, 2955 809

www.imbabura.gob.ec

Fax: 093 41 795 011
Correo: info@imbabura.gob.ec



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-NA-DGPL-2019-0327-M

Ibarra, 07 de agosto de 2019

Referencias:

- GPI-NA-DGDE-2019-0477-M

Anexos:

- oficio Ambuquí
- MEMORANDO GPI-NA-DGDE-2019-0477-M

Copia:

Ing. Wilson Eduardo Terán Yépez
Director General de Vialidad e Infraestructura

ag



Ibarra
Bolívar y Ovedo, esq

Teléfono: (593 61) 2955 225
2955 832, 2950 929

www.imbabura.gob.ec

Fax: (593 61) 2955 430
email: gpi@imbabura.gob.ec



Memorando Nro. GPI-NA-DGDE-2019-0477-M

Ibarra, 24 de julio de 2019

PARA: Econ. Sherman Fernando Ortega Cabezas
Director General de Desarrollo Económico

ASUNTO: Informe Presupuesto Participativo 2019

*Ing. R. Canupari
Proceder con el proceso
a seguir para poder cumplir
el proyecto que se solicita.
26 JUL 2019*

Mediante memorando Nro. GPI-DGDE-2019-0260-M con fecha 17 de abril de 2019, usted solicita en calidad de Director de la Dirección de Desarrollo Económico, coordinar con los GAD'S parroquiales la formulación y presentación del perfil del proyecto con cargo al presupuesto participativo 2019, el proyecto Transferencia de recursos al GAD Ambuquí para fortalecer la feria de emprendedores en San Alfonso de Ambuquí por el monto de \$5.000,00 USD, en la Parroquia de Ambuquí, Cantón Ibarra.

Mediante oficio Nro. GPI-DGDE-2019-0330-O, suscrito por mi persona se informa que no es viable la ejecución del referido proyecto, debido a que para poder desarrollar el proyecto se requiere las escrituras del espacio físico para poder implementar el requerimiento del GAD Parroquial.

Mediante oficio N° 143-2019 GAD AMBUQUÍ de 23 de julio del 2019, suscrito por el Señor Juan Fernando García, presidente del GAD Parroquial de Ambuquí, solicita al señor Prefecto se realice el cambio del proyecto en mención para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE VICERAS PARA LAS COMUNIDADES DE SAN CLEMENTE, PEÑAHERRERA, RANCHO CHICO Y OTRAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA DE AMBUQUÍ.

Particular que me permito poner a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Alison Fernanda Mera Terán
ASISTENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO

Anexos:
- oficio Ambuquí

*Juan Fernando García
Presidente
24 7 19*

*(Señal)
el 24 de Julio
2019*





Oficio N° 143-2019 GAD AMBUQUI
Ambuquí, 23 de julio de 2019

Abogado
Pablo Jurado M.
Prefecto del GAD. Provincial de Imbabura
Presente. -

Juan Fernando García Delgado en calidad de presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural Ambuquí le saluda cordialmente.

En atención al oficio N° GPI-NA-DGPL-2019-0109-O, de 02 de julio de 2019, en el cual se sugiere remitir la información completa del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE VICERAS PARA LAS COMUNIDADES DE SAN CLEMENTE, PEÑAHERRERA, RANCHO CHICO Y OTRAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA DE AMBUQUÍ, CANTÓN IBARRA, adjunto al presente los estudios del proyecto en mención.

Además, como es de su conocimiento dentro del presupuesto participativo 2019 se encuentra el proyecto: TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ PARA FORTALECER LA FERIA DE EMPRENDEDORES EN SAN ALFONSO DE AMBUQUÍ, PARROQUIA AMBUQUÍ, CANTÓN IBARRA; cuyo presupuesto de \$5000.00, considerando que el informe de viabilidad técnica remitido por la Dirección General de Desarrollo Económico el proyecto NO ES VIABLE solicito comedidamente a usted señor prefecto autorice y disponga a quien corresponda realice el cambio del proyecto de la Feria de Emprendedores en San Alfonso de Ambuquí por el valor de 5000,00 se incrementen estos valores al proyecto: CONSTRUCCIÓN DE VICERAS PARA LAS COMUNIDADES DE SAN CLEMENTE, PEÑAHERRERA, RANCHO CHICO Y OTRAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA DE AMBUQUÍ, CANTÓN IBARRA, mismo que será ejecutado por el GADPR de Ambuquí, por lo tanto se realice la transferencia de recursos.

Por la atención a la presente le agradecemos


Sr. Juan Fernando García
PRESIDENTE GAD. P.R. AMBUQUI

Dir. Parroquia Ambuquí, frente al parque Ambuquí
Email: gadambuqui@hotmail.com

Teléfono: 062698173



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Memorando Nro. GPI-NA-DGF-2019-0289-M

Ibarra, 31 de mayo de 2019

PARA: Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos
Director General de Planificación

ASUNTO: Desglose de los proyectos del Presupuesto Participativo

Remito a usted en formato Excel el desglose de los proyectos del Presupuesto Participativo que incluye las respectivas partidas presupuestarias, para incluir vía reforma en el Presupuesto y POA 2019 del Gobierno Provincial de Imbabura.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Fausto Guillermo Lima Soto
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

Anexos:

- poa_2019_distribución presupuesto_participativo_cups_(1).xlsx

m/zr



Ibarra
Bouzas y Oviedo, es 2

Teléfono: (593) 61 2950 225
2955 832 2950 559

www.imbabura.gob.ec

Fax: (593) 61 2955 440
email: info@imbabura.gob.ec



GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

- Dir. Plan. Financ. -
- Dir. Cont. Pública

SECRETARIA GENERAL
 FECHA: 2019 08 22 HORA: 15:47
 COD. SECRETARIA
 COD. EQUIPOX
 PREFECTURA DE IMBABURA

Dr. Financiero
 Informe respectivo
 22.08.2019

Oficio Nro. GPI-NA-DGPI-2019-0163-O

Ibarra, 22 de agosto de 2019

Asunto: INFORME PREVIO DE REFORMA AL POA, PAC Y PRESUPUESTO 2019. DIRECCION GENERAL FINANCIERA. "Trasposos de Crédito"; "Suplemento"

Abogado
 Pablo Anibal Jurado Moreno
 Prefecto Provincial de Imbabura
 GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA
 En su Despacho

Se instruye
 2019 08 22
 Acuerdo
 Proceda de conformidad con la normativa legal vigente.
 27-8-2019

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. GPI-NA-DGF-2019-0412-M, del 19 de agosto de 2019, documento suscrito por el Dr. Fausto Guillermo Lima Soto, Director General Financiero, me permito remitir el informe para la aprobación de Reforma al Plan Operativo Anual Presupuestos/ Plan Anual de Contratación 2019, según matriz adjunta del siguiente proyecto:

1. CUP 321001: "Mejoramiento de la Gestión Administrativa y Financiera Institucional". Monto Inicial USD. 25.000,00.

Justificativos

1. CUP 321001: En el POA Inicial 2019 se planificó la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de la Gestión Administrativa y Financiera Institucional", por USD. 25.000,00; en el cual se encuentra el rubro:

a) Asistencia técnica y soporte del sistema financiero (OLYMPO), por USD. 7.500,00. La Unidad Requiriente solicita **ELIMINAR** el rubro en mención, con la finalidad de:

b) **INCLUIR** el rubro: "Adquisición de Licencia de Uso del Sistema Administrativo Financiero", con un **SUPLEMENTO** por USD. 16.500,00, mas un **INCREMENTO** por USD. 7.500,00. Monto Final USD. 24.000,00. La Adquisición se tiene planificada contratarse dentro del TERCER CUATRIMESTRE.

Base Legal

Para la elaboración de este informe se consideraron el literal 1) del artículo 50, artículos 230 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, además el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento.

RECIBIDO POR
 HORA
 CONTRATACION PUBLICA
 27-08-2019



www.imbabura.gob.ec

2019-08-26
 16:40



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2019-0163-O

Ibarra, 22 de agosto de 2019

Con estos antecedentes, a fin de que la Unidad Requirente cumpla con los objetivos y metas institucionales de la Planificación Operativa, sugiero señor Prefecto, AUTORIZAR LA REFORMA AL POA, PRESUPUESTO y PAC 2019, de acuerdo con la documentación que se adjunta, previa revisión e informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, conforme lo dispone el artículo 256 del COOTAD.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GPI-NA-DGF-2019-0412-M

Anexos:

- GPI-NA-DGF-2019-0412-M
- Matriz reforma DGF.
- Matriz reforma DGF_PDF

mf aq



GOBIERNO
PROVINCIAL DE IMBABURA

SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO

www.imbabura.gob.ec

Fax: (08) 350 2000
Teléfono: (08) 350 2000



Memorando Nro. GPI-NA-DGF-2019-0412-M

Ibarra, 19 de agosto de 2019

PARA: Ing. Juan Alberto Gudiño Cevallos
Director General de Planificación

ASUNTO: Reforma al POA, PAC y Presupuesto 2019 de la Dirección General Financiera

De mi consideración

Con el propósito de cumplir con la planificación establecida en el Plan Operativo Anual 2019, correspondiente a la Dirección General Financiera, me permito solicitar se realice el trámite respectivo para la aprobación de reforma al POA, PAC y PRESUPUESTO 2019, del (los) siguiente(s) proyecto(s)

1. Código CUP Nro. 321001: "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA INSTITUCIONAL.", Monto USD 25.000.

JUSTIFICATIVOS:

1. Código CUP Nro. 321001: "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA INSTITUCIONAL.", Monto USD 24.000, para la adquisición de Licencia de Uso de Sistema Administrativo Financiero. Se elimina la asistencia técnica y soporte del sistema financiero (OLYMPO) por USD 7500 cuyo valor será utilizado en la compra de la adquisición de Licencia de Uso de Sistema Administrativo Financiero

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Fausto Guillermo Lima Soto
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

Anexos

-matriz de reforma 2019 dgt.xlsx

ma

Ing. Fausto Lima Soto
ma
Se anexa matriz de reforma a POA
Presupuesto 2019 del CGO Provincial para la
compra de licencias para la adquisición del sistema
OLYMPO, tanto al desarrollo de la licencia como
al soporte técnico y GPP.
Atte. 21/08/2019

Ing. A. Quintero
Favor preparar
informe de reforma.
19. AGO. 2019

1833
19/08/19.
(K) 21/08/2019
0934

